



UNIVERSIDAD CATÓLICA
ANDRÉS BELLO

ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

Caracas, 14 de marzo de 2008

SOLICITUDES DE UNIDADES CRÉDITO ADICIONALES, SEMESTRE MARZO- JULIO 2007-2008.

Se participa a los estudiantes que tengan planificado tomar Unidades Crédito adicionales a las permitidas por el Reglamento, que deben hacer su solicitud mediante carta razonada al Consejo de Escuela con la debida antelación al proceso de Inscripción.

El número de Unidades Crédito permitidas por el reglamento por semestre es: 22 hasta cuarto semestre, 24 para alumnos que cursen al menos una materia de quinto semestre, 24 para alumnos de quinto a noveno semestre y 26 para alumnos del décimo semestre. Por arriba de esta cifra se debe hacer la solicitud de extra crédito correspondiente.

El permiso para tomar unidades crédito adicionales en un semestre debe ser tramitado ante el Consejo de Escuela, este emitirá su opinión, basada entre otras cosas, en el expediente y trayectoria del estudiante y la remitirá al Consejo de Facultad. Este revisará la opinión del Consejo de Escuela, emitirá su opinión y la remitirá al Consejo Universitario para la decisión definitiva.

Se recomienda a todos los estudiantes interesados, adelantar sus solicitudes y presentarlas antes de la realización del próximo Consejo previsto para el viernes 7 de marzo del presente año.

NOTA ACLARATORIA: Aquellos alumnos que tengan menos de 16 Unidades de Crédito aprobadas y correspondientes al cuarto período solo podrán cursar hasta **22 UC** en el semestre y como se establece en la comunicación son considerados alumnos del cuarto semestre.

24 unidades de créditos solo se aplica a alumnos del quinto y sexto semestre que necesiten recuperar alguna materia no aprobada o cursada del cuarto semestre siempre que cumplan con las prelación correspondientes.

Hugo Ignacio Pérez Ayala
Director